

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC – FACC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Mayo de 2019, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Patricia MARTIRE -Secretaria Adjunta Nacional- Jorge Rubén RAMOS – Secretario Gremial Nacional - por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO y Esteban CARCAVALLO, Ignacio FORCONI, Norberto F. CONDE y Francisco TORRACO por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del año 2019 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial para el año 2019:

PRIMERO: A partir del 1º de Mayo de 2019, 1º de Julio de 2019 y 1º de Septiembre de 2019, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de Marzo de 2019, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en los Anexos que forman parte del presente.

TERCERA: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTA: Ambas partes acuerdan reunirse en el mes de Septiembre de 2019 a fin de revisar las remuneraciones que registrarán para los meses de Octubre y siguientes de 2019.-

QUINTA: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

SEXTA: Las partes ratifican las contribuciones establecidas en los artículos 13.3, 13.4 y 13.5 del texto ordenado del Convenio Colectivo de fecha 1/9/2016.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The image shows several handwritten signatures in black ink. In the center, there is a stamp that reads "Nombre" above a line and "CCT" below it. To the right of the stamp, there is a signature that appears to be "Luis Ramirez Bosco". Below the stamp, there are several other signatures, including one that looks like "Norberto F. Conde". The signatures are scattered across the bottom half of the page.

ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTECYC-FACC

CATEGORÍA	BASE	15% MAYO	10% JULIO	7% SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVO				
1° CATEGORÍA	33.050	38.007	41.312	43.626
2° CATEGORÍA	29.547	33.979	36.933	39.002
3° CATEGORÍA	26.557	30.540	33.196	35.055
4° CATEGORÍA	23.710	27.267	29.638	31.298
MAESTRANZA				
1° CATEGORÍA	32.796	37.716	40.995	43.291
2° CATEGORÍA	30.610	35.201	38.262	40.405
3° CATEGORÍA	28.577	32.863	35.721	37.721
4° CATEGORÍA	26.679	30.680	33.348	35.216
5° CATEGORÍA	24.904	28.639	31.130	32.873
PROFESIONAL				
1° CATEGORÍA	226	260	283	299
2° CATEGORÍA	210	242	263	278
3° CATEGORÍA	187	215	234	247
4° CATEGORÍA	167	192	208	220
5° CATEGORÍA	152	175	190	201
6° GUARDAVIDAS	258	297	323	341

ANEXO II- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC
ZONA DESFAVORABLE

CATEGORÍA	BASE	15% MAYO	10% JULIO	7% SEPTIEMBRE
ADMINISTRATIVO				
1º CATEGORÍA	42.968	49.413	53.710	56.718
2º CATEGORÍA	38.409	44.170	48.011	50.700
3º CATEGORÍA	34.523	39.702	43.154	45.570
4º CATEGORÍA	30.820	35.443	38.525	40.682
MAESTRANZA				
1º CATEGORÍA	42.637	49.033	53.297	56.281
2º CATEGORÍA	39.798	45.768	49.748	52.534
3º CATEGORÍA	37.150	42.723	46.438	49.039
4º CATEGORÍA	34.683	39.885	43.353	45.781
5º CATEGORÍA	32.376	37.232	40.470	42.736
PROFESIONAL				
1º CATEGORÍA	297	342	372	392
2º CATEGORÍA	270	310	337	356
3º CATEGORÍA	244	280	305	322
4º CATEGORÍA	216	248	270	285
5º CATEGORÍA	197	227	247	260
6º GUARDAVIDAS	335	385	419	442